



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* C/CERVANTES, 132 \* 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) \* TLF 950541000 \* FAX 950485912 \* NRAL.01049026 \* NIF P0410400F

**DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).**

**CERTIFICA**

Que en la sesión ordinaria nº 24 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de junio de 2018, se adoptó entre otros el siguiente

**ACUERDO**

**AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION**

**PUNTO Nº 13 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES ABANDONADOS, VAGABUNDOS Y/O PERDIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO.**

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo del Jefe de la Sección de Contratación y del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de recogida y transporte de animales abandonados, vagabundos y/o perdidos en el Municipio de El Ejido.


SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 283.253,06.- euros, con cargo a la partida presupuestaria nº 2018.165.63901, así como, el compromiso de la Corporación en incluir en el presupuesto de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 las anualidades previstas para atender los gastos derivados de este contrato, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas por el procedimiento abierto que ha de regir la contratación de los servicios de recogida y transporte de animales abandonados, vagabundos y/o perdidos en el Municipio de El Ejido.

CUARTO.- Iniciar la licitación publicándose la misma, junto con el de exposición al público de los Pliegos, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y la Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.


QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:dMcn80aJTUcxaOwqjKdlGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	18/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	dMcn80aJTUcxaOwqjKdlGw==	PÁGINA	1/2
 dMcn80aJTUcxaOwqjKdlGw==				

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.S<sup>a</sup> el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:dMcn80aJTUcxaOwgjKdlGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	18/06/2018
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	dMcn80aJTUcxaOwgjKdlGw==	PÁGINA	2/2
				
dMcn80aJTUcxaOwgjKdlGw==				